**Cuestionario de la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Organismos inter-gubernamentales,**

**Mary Lawlor, agosto de 2020**

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Mary Lawlor, invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y Organismos inter-gubernamentales (OOII) a que respondan al cuestionario que figura a continuación. Las respuestas que se reciban servirán de base para el informe temático de la Relatora Especia,l sobre la cuestión de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2021.

El cuestionario y la correspondiente nota conceptual sobre el informe se pueden consultar en el sitio web de la Oficina, en inglés (idioma original), así como en francés, español, ruso y árabe (traducciones no oficiales): (<https://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>).

Todas las respuestas recibidas se publicarán en el mencionado sitio web, a menos que el remitente haya indicado claramente que no desea que su respuesta se haga pública.

Nótese que hay un límite de 2500 palabras por cuestionario. Sírvase enviar las respuestas al cuestionario a: [defenders@ohchr.org](mailto:defenders@ohchr.org)

Fecha final para enviar las respuestas: **5 de octubre 2020**

**Datos de contacto**

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (opcional) (editado para su publicación)

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de actor (por favor seleccione uno) | Institución nacional de derechos humanos (INDH)  **Organización internacional o intergubernamental**  Otro (por favor especifique): |
| Nombre de la organización/institución  (si procede)  Nombre de la persona encuestada | Movimiento Por la Paz –MPDL- |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono |  |
| Dirección |  |
| ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a su institución u organización? | **Si**  No  Comentarios (si fuera relevante): |

**Preguntas**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos son personas que, individual o colectivamente, trabajan pacíficamente para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

1) ¿Acepta su Institución/Organización el derecho legítimo a defender los derechos humanos y si un defensor o defensora es asesinado en el desempeño de su labor, lo condena públicamente? **SI**

2) ¿Ha habido algún caso de personas defensoras de los derechos humanos asesinadas en su país desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?

**MPDL trabaja en 12 países, incluyendo el Estado español donde está su sede principal. Desde enero de 2019 hasta la fecha se han producido, desgraciadamente, múltiples amenazas, hostigamientos y asesinatos contra personas defensoras de DDHH en múltiples de ellos. Desde la entidad hemos denunciado la situación en las diferentes plataformas y espacios en los que participamos así como a través de los canales y vías de las que disponemos (Redes Sociales, página web, comunicados, etc. ), con énfasis en la difícil situación que viven las personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia y Guatemala.**

3) ¿Cuántas condenas de los autores de asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos hubo en su país desde el 1º de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?

**No disponemos de esta información para el caso español. Para otros países en los que trabajamos y denunciamos enfáticamente esta situación la impunidad de los hechos roza el 99%.**

4) ¿Cuenta su Institución/Organización con un procedimiento para responder a las amenazas de muerte contra los defensores y defensoras de los derechos humanos? **NO**

5) ¿Cuenta su Institución/Organización con garantías jurídicas y otras medidas de protección, o está dispuesto a adoptarlas, para que los defensores y defensoras de los derechos humanos puedan realizar su labor sin ser perseguidos?

**Nuestra asociación tiene planes de seguridad para los equipos de trabajo.**

**Nuestra organización cuenta con un sólido sistema de gestión de los riesgos de seguridad de sus operaciones en el exterior. Contamos con planes de seguridad para cada país de intervención, en el que se analiza el contexto local, se identifican las principales amenazas, se establecen medidas de prevención y mitigación, se definen los niveles de seguridad en base a criterios objetivados y se establecen los protocolos de funcionamiento en función de los diferentes niveles de seguridad.**

6) ¿Podría usted compartir buenas prácticas (basadas en evidencias) que hayan demostrado ser eficaces para hacer frente a las amenazas de muerte? ¿Y para evitar que dichas amenazas se traduzcan en el asesinato o asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos?

**Entre las buenas prácticas en materia de protección y autoprotección de los liderazgos destacamos:**

**1. Desde el ámbito local/nacional:**

1. **Fomentar los liderazgos colectivos, no personalistas, y respaldar a las organizaciones más que a las personas que encabezan las mismas.**
2. **Respaldar fondos locales de protección que buscan reubicar en el mismo país o países limítrofes.**
3. **Financiar estrategias de autocuidado y de apoyo psicosocial.**
4. **Apoyar microproyectos de protección y autoprotección diseñados por las propias personas defensoras y sus organizaciones locales.**
5. **Respaldar iniciativas locales de protección y autoprotección pre-existentes: redes de autocuidados, derivación y/o acompañamientos de casos.**
6. **Transversalizar el enfoque de género y respaldar las estrategias de protección de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista.**
7. **Transvesalizar el enfoque étnico y apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas mediante el fortalecimiento de las Guardías Indígenas, y de la población afrodescendiente a través del impulso a sus guardias cimarronas.**

**Ver ejemplo de buenas prácticas en:** [**https://www.mpdl.org/sites/default/files/20150818\_Manual\_Colombia\_MPDL\_digital.pdf**](https://www.mpdl.org/sites/default/files/20150818_Manual_Colombia_MPDL_digital.pdf)

**2. Desde el ámbito internacional**

1. **Respaldar iniciativas de educación para la Paz que eviten la polarización de las sociedades y fomenten la resolución pacífica de conflictos.**
2. **Fomentar la conectividad (cobertura/acceso a internet) y acceso a dispositivos de comunicación de los lideres, lideresas y sus organizaciones.**
3. **Hacer incidencia para desmantelar las estructuras criminales y luchar contra la impunidad y la corrupción.**
4. **Impulsar en el ámbito internacional alternativas a la lucha contra el narcotráfico y la política actual de drogas buscando alternativas que busquen que recaiga todo el peso en los países productores de drogas.**
5. **Impulsar y fortalecer los programas de protección y acogida temporal que se han puesto en marcha en los últimos años a nivel internacional para dar respuesta a las necesidades crecientes de protección de las personas, organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos, y cumplir con las responsabilidades en materia de derechos humanos.**